



6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), de la localidad de Badajoz, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 8 de febrero de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2018 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Cambio de conductor en línea subterránea de media tensión, de 20 kV, del tipo P3PFJV por HEPRZ1, entre los centros de transformación "CS Centro Salud Montehermoso", "Fuente Corte" y "Montehermoso A". Término municipal: Montehermoso. Ref.: 10/AT-9059. (2018080464)*

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de



diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto para cambio de conductor en línea subterránea de media tensión, de 20 kV, del tipo P3PFJV por HEPRZ1, entre los centros de transformación "CS Centro Salud Montehermoso", "Fuente Corte" y "Montehermoso A", en Montehermoso (Cáceres).
2. Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: 10/AT-9059.
4. Finalidad del proyecto: Sustitución de conductor en varios tramos de la L-"Circunvalación Montehermoso", de la STR "Montehermoso", de 20 kV, eliminando el existente del tipo P3PFJV por HEPRZ1, entre varios centros de transformación, para mejora del suministro eléctrico a los usuarios de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Tramo 1: Línea subterránea existente que enlaza la STR "Montehermoso" con el CT "Fuente Corte" n.º 140305870:

- Origen: Empalmes a realizar con LSMT existente en avda. de Extremadura frente a c/ Chile.
- Final: Empalmes a realizar con LSMT existente en esquina de avda. de Extremadura con c/ Ecuador.
- Longitud: 0,058 km.

Tramos 2 a 4: Línea subterránea existente que enlaza el CT "Fuente Corte" n.º 140305870 con el CT "Montehermoso A" n.º 140303330:

- Origen: Empalmes a realizar con LSMT existente en esquina de avda. de Extremadura con c/ Ecuador.
- Final: Celda que quedará libre, al sustituir el conductor actual, en el CT "Montehermoso A", en c/ Maestro Don Millán.
- Longitud: 0,223 km.



Tipo de línea: Subterránea (simple circuito).

Tipo de conductor: HEPRZ1-12/20 kV Al (1x240 mm<sup>2</sup>).

Tensión de servicio: 20 kV.

Total zanja a realizar: 0,267 km.

Longitud total de línea: 0,281. Se incluyen empalmes y conexión en CT.

Emplazamiento de las líneas: Avda. Extremadura, c/ Los Arrieros y c/ Maestro Don Millán.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 21 de febrero de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 20 de julio de 2017), JUAN CARLOS BUENO RECIO.